



DECRETO N° 1402

CHIGUAYANTE 21 JUL 2014

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a MARCO ANTONIO MENAIQUE SILVA, RUT: N°12.180.930-3, en la dirección de CALLE VIDELA N° 437 POBLACION LAS AMERICAS, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de BAZAR, EQUIPOS E INZUMOS COMPUTACIONALES, JUGUETES , ELECTRONICA PARA EL HOGAR Y ART. USADOS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JORGE WONG BARRERA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE(S)

RSN/JWB/HCHN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 21 JUL 2014 HORA 17:00
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Signature]